

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO
VISTO BUENO PARA QUEMA DE PIROTECNIA			
DESCRIPCIÓN	Codigo de la Cédula: PCyB-02		PCyB-02
<p>El responsable de la quema (proveedor pirotécnico) se presenta en las oficinas de protección civil municipal de Chapultepec con los requisitos mencionados más adelante, así como una cedula de seguridad solicitando a la presidenta municipal la autorización de la quema mencionando en dicha cédula los artificios y las cantidades de material que se van a quemar así como el permiso general expedido por SEDENA una vez firmada la cédula por la máxima autoridad del municipio el proveedor realizará el trámite para la obtención de su permiso ordinario individual ante SEDENA para el día de la quema una vez teniendo el permiso ordinario individual debe realizar una segunda visita a las oficinas de protección civil municipal por lo menos con un día de anticipación tomando como referencia la fecha del día de la quema para notificar el cumplimiento y hacer entrega de dicho permiso para realizar el visto bueno permitiéndole la quema.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL	<p>Artículo 41 fracción IV inciso e), de la ley federal de armas de fuego y explosivos; artículos 1, 2 fracción XXXVII de la ley general de protección civil artículos 6.4, 6.5, del código administrativo del estado de México; artículos 5, 39, 40 del reglamento del libro sexto del código administrativo del estado de México artículo 93 de la ley orgánica municipal del estado de México; capítulo VI de la actividad pirotécnica en su artículo 85 Y 89 del bando municipal actual del municipio de Chapultepec.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Visto Bueno para Quema de Pirotecnia		
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Eventos cívicos, fiestas patronales, ferias y siempre que se trate de la quema de pirotecnia		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, este trámite está sujeto a verificación en el momento de la instalación del material pírco que se va a quemar		
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra Si o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Cedula de seguridad	Si	1	-Artículos 7, 116 y 118 código de procedimientos administrativos del estado de México.
2.-Identificación oficial vigente del responsable de la quema de pirotecnia.	Si	1	-Capítulo VI de la actividad pirotécnica en su artículo 86 fracción XII y XV y 89 del bando municipal actual del municipio de Chapultepec.
3.- Identificación Oficial Vigente del organizador el evento	Si	1	-Artículo 41 fracción IV inciso e), de la ley federal de armas de fuego y explosivos
4.- Permiso de SEDENA vigente.	Si	1	-NOM-002-STPS-2010. Condiciones de seguridad prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo
5.Permiso de transporte emitido por la SCT y SEDENA del lugar de fabricación al lugar de la quema	Si	1	Artículos 7, 116 y 118 código de procedimientos administrativos del estado
6.-factura y/o carta responsiva vigente de extintores.	Si	1	

7.- Póliza de seguro contra daños a terceros vigente			<p>de México.</p> <p>-Capítulo VI de la actividad pirotécnica en su artículo 85 Y 89 del bando municipal actual del municipio de Chapultepec.</p> <p>-Artículo 41 fracción IV inciso e), de la ley federal de armas de fuego y explosivos.</p> <p>-NOM-002-STPS-2010. Condiciones de seguridad prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo</p>
--	--	--	---

INSTITUCIONES PÚBLICAS

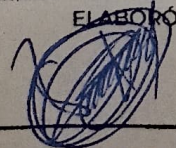
N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El responsable de la quema (proveedor pirotécnico) se presenta en las oficinas de protección civil municipal de Chapultepec con los requisitos mencionados más adelante, así como una cedula de seguridad solicitando a la presidenta municipal la autorización de la quema mencionando en dicha cédula los artificios y las cantidades de material que se van a quemar así como el permiso general expedido por SEDENA una vez firmada la cédula por la máxima autoridad del municipio el proveedor realizará el trámite para la obtención de su permiso ordinario individual ante SEDENA para el día de la quema una vez teniendo el permiso ordinario individual debe realizar una segunda visita a las oficinas de protección civil municipal por lo menos con un día de anticipación tomando como referencia la fecha del día de la quema para notificar el cumplimiento y hacer entrega de dicho permiso para realizar el visto bueno permitiéndole la quema.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 a 5 días							
COSTO	Gratuito		Fundamento Jurídico					
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Reunir todos los requisitos y contar con los permisos mencionados emitidos por SEDENA y las medidas de seguridad apegadas a la normatividad aplicable							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA								




DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Coordinacion Municipal de Protección Civil y Bomberos Chapultepec				Coordinacion Municipal de Protección Civil y Bomberos Chapultepec			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		T.B.G.I.R. Salvador Enrique Carrillo Alvarez					
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Del Campesino			MUNICIPIO:	Chapultepec		
C.P.:	52240	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
722	2 63 29 67		N/A	N/A	pcybchapultepec.20222024@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES:		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1		¿Cuándo obtengo mi visto bueno de Protección Civil?					
RESPUESTA:		El día del evento siempre y cuando cuente con los requisitos completos					
PREGUNTA FRECUENTE 2		¿Podré entregar el permiso ordinario individual a unas horas antes del evento?					
RESPUESTA:		No, ya que se requiere realizar el visto bueno una vez llegando el material pirotécnico de lo contrario se declinara la autorización de la quema					
PREGUNTA FRECUENTE 3		Si mi permiso general está vencido ¿puedo tramitar?					
RESPUESTA:		No debido a que si el permiso esta vencido está infringiendo la ley de armas de fuego y explosivos de la secretaria de la defensa nacional					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:



T.B.G.I.R. SALVADOR ENRIQUE CARRILLO ALVAREZ
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
CHAPULTEPEC

VISTO BUENO:



T.B.G.I.R. SALVADOR ENRIQUE CARRILLO ALVAREZ
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
CHAPULTEPEC

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

12 DE AGOSTO DE 2024